ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 11:06 horas del día 22 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación solicitada a la licitadora con mejor oferta, respecto al lote II, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 626714**

DENOMINACIÓN: **DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE POLÍCAR Y GUADIX (GRANADA). (2 LOTES).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **388.442,80 €**

PRESIDENTA:

Dª. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.

D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.

D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:

Dª INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa Departamento de Ejecución y Seguimiento de Contratos.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobado por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación presentada por el licitador con mejor oferta respecto al Lote II, ESTUDIOS TÉCNICOS VICENOR, S.L., conforme requerimiento cursado al efecto, resultando lo siguiente:

- Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, NO presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Deberá presentar dicha declaración suscrita por el representante de la empresa.

- En cuanto a las personas trabajadoras con discapacidad, no presenta el Anexo XVI, “Certificación de personas trabajadoras con discapacidad”. Deberá presentar certificado de la empresa, conforme al Anexo XVI, en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA PALMA RAMOS	28/04/2025
	NATALIA MESA GALLARDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFF3V575WKUT8MJ47RG47CBYL	PÁG. 1/2

- En relación a la Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, no presenta el ANEXO XVII "Declaración sobre criterios de desempate relacionados con la promoción de igualdad". Deberá presentarse ANEXO XVII del PCAP debidamente suscritos por la persona representante.

- Respecto a la solvencia técnica o profesional, aporta una relación de servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato sin firmar.

Por otra parte, se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato sea igual o superior a 73.385,14 €. Para acreditarlo aporta 4 certificados respecto a los cuales se hacen las siguientes observaciones:

-El correspondiente a la DIRECCIÓN DE OBRA DE LA MODIFICACIÓN DE LA LINEA DE FANGOS DE LA EDAR MOTRIL-SALOBREÑA lo presentan sin firmar.
-En el certificado del PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y CSS DEL PROYECTO DE NUEVO DIGESTOR DE EL BOBAR (ALMERÍA) se indica que los trabajos se realizaron durante el año 2017 y 2018. Sin embargo en la relación de los servicios realizados se imputa todo el importe (50.000 €) en el año 2017. Al igual que el anterior certificado, se presenta sin firmar.
-El certificado del PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y CSS DEL PROYECTO SEGUNDO DIGESTOR DE EL BOBAR (ALMERÍA) sin firmar.

Deberá, por tanto, aportar los citados documentos firmados y aclarar la mencionada discrepancia respecto al importe imputado en el año 2017 del PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y CSS DEL PROYECTO DE NUEVO DIGESTOR DE EL BOBAR (ALMERÍA).

- Respecto a la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, se aprecia que los siguientes documentos se presentan sin firmar:

- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales.
- Relación de personal adscrito para la ejecución del servicio.
-Currículum vitae, según modelo de "declaración responsable", correspondientes al Director de Obra y al Vigilante de Obra.

Deberá aportar la documentación anteriormente citada, firmada por el representante de la empresa en el caso del compromiso de adscripción de medios y relación de personal adscrito para la ejecución del contrato y los Currículum Vitae por la persona designada como Director de Obra y Vigilante de Obra respectivamente.

Entendiendo la Mesa que se trata de defectos u omisiones subsanables, se acuerda por unanimidad requerir a la empresa anteriormente citada para que presente tal documentación, otorgándole para ello **tres días naturales**, a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación y aportación de dichos extremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,

Fdo. Inmaculada Palma Ramos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA PALMA RAMOS	28/04/2025
	NATALIA MESA GALLARDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFF3V575WKUT8MJ47RG47CBYL	PÁG. 2/2